



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

07 MAY 2021  
7:48  
43281

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia de Santa Fe declara su preocupación por la campaña lanzada por la Sociedad Rural de Rafaela a favor de la utilización de los agrotóxicos.

A contramano de las resoluciones de la Organización Mundial de la Salud y la Panamericana de la Salud, las personas integrantes de la Rural rafaquina intentan subestimar el efecto nocivo de la democratización de los venenos.

Este cuerpo que en el año 2019 le dio media sanción a un proyecto consensuado por todos los bloques que busca la limitación de la utilización de los fitosanitarios, manifiesta, entonces, su vocación de generar un modelo productivo que respete la biodiversidad y la vida humana por encima del lucro y los intereses particulares.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

“Con una serie de actividades y notas en medios de comunicación, la Sociedad Rural de Rafaela lleva a cabo una campaña para deslegitimar un proyecto de ordenanza que busca alejar 1.000 metros las fumigaciones agrícolas del perímetro urbano. Entre los principales argumentos, sostienen que no hay evidencia científica de que los agroquímicos afecten la salud, que aplicados de manera correcta no vuelan más de 40 metros y que las tierras del periurbano quedarían improductivas”, dice el periódico “Pausa”, de la ciudad de Santa Fe, cabecera del departamento La Capital.

El proyecto de ordenanza, presentado a fines del año pasado, busca extender el actual límite de 200 metros a 1.000. Se fundamenta en investigaciones de universidades públicas, del Conicet y estudios del exterior que muestran que los plaguicidas causan problemas respiratorios, daño genético, malformaciones y abortos espontáneos, entre otras afecciones. Y destaca que, en 2015, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó al herbicida glifosato como probable cancerígeno.

También se basa en el artículo 41 de la Constitución Nacional, que establece que todos los habitantes tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y en el Principio Precautorio, presente en la Ley General del Ambiente. Este principio establece: “Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”.

Una de las actividades organizadas por la Sociedad Rural fue una fumigación con agua, tanto aérea como terrestre, para mostrar que, en condiciones controladas, las gotas no vuelan más de 40 metros. La demostración, realizada el 14 de abril pasado, fue patrocinada por la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (Casafe), que agrupa a las principales empresas que producen y venden agroquímicos (BASF, Bayer-Monsanto, Syngenta y Rizobacter, entre otras) y el Inta Rafaela. Participaron también funcionarios municipales y concejales.

Además de la fumigación con agua, hubo una charla a cargo del toxicólogo Alexis Benatti quien sostuvo que hay una percepción “exagerada” del riesgo toxicológico de los agroquímicos. Benatti es médico de “Toxicología, Asesoramiento y Servicios”, de Ro-



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sario, una entidad privada que asesora a instituciones públicas y empresas. En el listado de clientes, publicado en su sitio web, figuran Casafe, Syngenta, Dow y Du Pont, entre otras compañías del sector.

En contraposición a lo que sostienen las empresas y la Sociedad Rural, investigadores del INTA y de universidades nacionales han demostrado que no es posible controlar el destino final de los agrotóxicos aunque se apliquen las denominadas buenas prácticas.

Por su parte, la Red Nacional de Municipios y Comunidades que Fomentan la Agroecología, integrada por 34 municipios y comunas de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, San Luis y Formosa, entre otras; calculan que ya son unas 100 mil hectáreas de producción agroecológica. Esto incluye campos chicos, de 10 hectáreas, hasta extensiones de 5.000 hectáreas.

Mientras las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y hasta este propio cuerpo insisten en la necesidad de reducir el contenido venenoso de los fitosanitarios, como también lo dicen distintos fallos judiciales que ya constituyeron jurisprudencia al respecto, la campaña de la Sociedad Rural de Rafaela va a contramano de la tendencia mundial y regional.

Por esos motivos les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.